

RESOLUCIÓN de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se relacionan expedientes referentes a planeamiento, examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid en sesión de 17 de noviembre de 1971, con indicación de la resolución adoptada en cada expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y la Ley y el Reglamento sobre el Área Metropolitana de Madrid.

Relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid en sesión de 17 de noviembre de 1971, con indicación de la resolución adoptada en cada expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y la Ley y el Reglamento sobre el Área Metropolitana de Madrid:

1. Madrid.—Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación de terrenos sítios en proximidades del ferrocarril Santa Catalina a Vallecas, promovido por la Dirección General del Patrimonio del Estado, con destino a la instalación de archivos de la Administración Central.—Aprobado definitivamente el Plan Parcial y la modificación que supone el Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid, con determinadas condiciones:

1.º Cesión gratuita al Ayuntamiento de Madrid, libre de cargas y gravámenes, del 50 por 100 de la superficie de los terrenos que comprende el Plan para parques y jardines.

2.º Que las construcciones se aproximen en lo posible, guardando, no obstante, los retranques fijados por las normas del Plan General para la zona rústico-forestal, a la zona ferroviaria, asidiéndole con una faja verde de protección.

2. Madrid.—Expediente relativo a proyecto de creación de calle de enlace entre el poblado de Cañón Roto y el de Aluche, mediante prolongación de la calle Duquesa de Parcent, y modificación de ordenación de volúmenes de la parcela número 1 de la Ciudad Parque Aluche, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

3. Madrid.—Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación del sector de Orcasitas, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. El Plan comprende una superficie de 42 hectáreas, con la siguiente delimitación: Al Norte, con la carretera de Carabanchel; al Este, con el ferrocarril de Madrid a Badajoz; al Sur, por la zona de almacenes, y al Oeste, por la vía que separa el Poblado Dirigido de Orcasitas.—Aprobado definitivamente.

4. Madrid.—Expediente relativo al Plan Especial de la segunda fase del barrio histórico de Madrid, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. El Plan comprende una superficie de 45,2 hectáreas, estando delimitado por los siguientes linderos: Al Norte, plaza de la Marina Española, paseo de Onésimo Redondo; al Sur, calle Mayor y calle del Rosario; al Este, calle de Arrieta, plaza de Isabel II, calle Fuentes y Baillén, y al Oeste, terrenos situados al pie del Palacio Real y jardines de Sabatini.—Aprobado definitivamente, así como las Ordenanzas de Edificación y el Catálogo de las edificaciones, con las categorías que figuran en la Memoria del Plan, siendo el sistema a seguir el de sesión de vias, sin perjuicio de que la Administración pueda acudir al sistema de expropiación cuando, dentro del plazo de cuatro años desde la aprobación de los estudios de detalle correspondientes a las manzanas que deban ser objeto de desarrollo especial, no se haya iniciado la ejecución por los particulares.

5. San Sebastián de los Reyes.—Expediente relativo a Plan Especial de Ordenación de la ilha «El Retamar», destinado a club de campo, promovido por Paseo Cultural.—Aprobado definitivamente, con la condición de establecer un único acceso a través del nudo de San Sebastián de los Reyes de la N-1 por el camino de la Pessadilla.

6. Madrid.—Expediente relativo a la revisión del Plan Parcial de Ordenación de Aravaca, segunda fase, zona Norte, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

7. Madrid.—Expediente relativo a modificación de alineaciones en la vía prevista en la parcela situada en la avenida de Pío XII, con vuelta a la avenida de la Paz, promovido por Ural, S. A.—Aprobado definitivamente, con la condición de que los terrenos ocupados actualmente por el lazo que se suprime se destinen a zona verde de protección.

8. Madrid.—Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación «Arroyo del Fresno», promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España y redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente como modificación del Plan General del Área Metropolitana de Madrid, con la condición de que el volumen máximo a construir será de 85.378 metros cúbicos y de la cesión gratuita al Ayuntamiento de Madrid, libre de cargas y gravámenes, del 50 por 100 de la superficie de los terrenos, así como de las zonas que ocupará en su día la red arterial y zona de influencia de la misma.

9. Madrid.—Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación de las colonias Las Mercedes, Finca Semana y Llorente, redac-

tado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. El polígono que se ordena está comprendido con la siguiente delimitación: Al Norte, la autopista de Madrid a Francia por la Junquera, en el tramo comprendido entre el Nudo Eisenhower y el kilómetro 12,600; al Este, la línea perpendicular a la anterior autopista hasta su confluencia con la calle de Junio (colonia Llorente); al Sur, eje de la calle de Junio y su prolongación hasta su intersección con la nueva vía de la red arterial que une la autopista de Madrid a Francia con Coslada, la referida vía de la red arterial hasta su confluencia con el ferrocarril Madrid-Barcelona, el ferrocarril anteriormente mencionado hasta su intersección con el Cuarto Cinturón, y al Oeste, el Cuarto Cinturón, cerrando el polígono, en su encuentro con el Nudo Eisenhower.—Aprobado definitivamente en la zona correspondiente al polígono comprendido por la colonia Fin de Semana, ampliéndole por la vía correspondiente al enlace previsto en la red arterial, entre la autopista de Barcelona y Coslada y sus zonas de protección.

Para el resto de los terrenos que quedan sin aprobar, correspondientes al polígono de Las Mercedes, regirá la Ordenación vigente hasta la fecha, aprobada por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el 15 de julio de 1964, con la condición de que la calle llamada Diagonal en dicho proyecto mantenga en toda su longitud una anchura mínima entre alineaciones de cerramientos de 20 metros.

El sistema de actuación previsto para el polígono que forman las colonias Fin de Semana y Llorente es el de cesión de vias, y para el polígono formado por la Ciudad Satélite Las Mercedes se actuará con arreglo a lo dispuesto en la aprobación que en su día tuvo la citada Ordenación.

10. San Sebastián de los Reyes.—Expediente relativo al proyecto de parcelación de la sexta fase de Fuente del Fresno, promovido por «Urbanización Fuente del Fresno, S. A.».—Aprobado definitivamente.

11. Madrid.—Expediente relativo a proyecto de ordenación de la semizona 11 del sector de la prolongación de la avenida del Generalísimo.—Aprobado definitivamente.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 10 de abril de 1972.—El Delegado del Gobierno, Pedro Doblado Claverie.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Torrelavega (Santander) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de Variante Autovía Ronda de Torrelavega. CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña.

Por Decreto 129/1972, de 27 de enero, es declarada de urgencia a los efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de variante autovía Ronda de Torrelavega, CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña.

Asimismo por el Decreto precitado, el Ayuntamiento de Torrelavega aportará a la realización de la obra citada, los bienes enclavados en el término municipal que resulten afectados por el proyecto de referencia.

En consecuencia, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 referido, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuren en la relación adjunta para que al día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de este Ayuntamiento de Torrelavega, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno si fuera necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Torrelavega, 24 de abril de 1972.—El Alcalde.—3.079-E.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie a expropiar m ²	Clase de finca	Fecha de la suspensión de actas previas		
				Mayo 1972	Día	Hora
1	Hros. de Cayetano Ceballos García. Torrelavega	2.069	Rústica	12	9	
2	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	3.195	Rústica	12	10	
3	Maria Teresa Ruiz de Villa Pérez-Carral. Madrid	1.872	Urbana y rústica	12	9	
4	José Palacios Roira. Torrelavega	174	Urbana y rústica	12	9	
5	Elisa Pérez, Vda. de Franco. Madrid	1.484	Urbana y rústica	12	9	
6	Ramón Alvarez e Hijos. S. A. Torrelavega	1.133	Rústica	12	9	
7	Ramón Alvarez e Hijos. S. A. Torrelavega	6.807	Urbana y rústica	12	9	
8	Hermanos Sollet Gómez. Torrelavega	8.760	Rústica	12	9	
9	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	2.210	Rústica	12	10	
10	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	8.983	Rústica	12	10	
11	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	375	Urbana y rústica	12	10	
12	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	7.140	Urbana y rústica	12	10	
13	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	5	Rústica	12	10	
14	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	63	Rústica	12	10	
15	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	3.125	Rústica	12	10	
16	R. C. A. de Minas. Torrelavega	585	Urbana	12	11	
17	Cipriano García Allende. Torrelavega	178	Urbana	12	11	
18	Higinio García Allende. Torrelavega	143	Urbana	12	11	
19	Cándido García Allende. Torrelavega	135	Urbana	12	11	
20	Cándido García Estrada. Torrelavega	440	Urbana y rústica	12	11	
21	Luis Sisnega Mantecón. Torrelavega	86	Urbana	12	11	
22	Hnos. Alonso García. Torrelavega	90	Urbana	12	11	
23	Urbano Gómez Martín. Torrelavega	120	Urbana	13	9	
24	José Luis, Carlos y Angelina Blanco Blanco. Torrelavega	210	Urbana	13	9	
25	José García Cayón. Torrelavega	90	Urbana y rústica	13	9	
26	Avelino Antonio García Cayón. Torrelavega	90	Urbana y rústica	13	9	
27	Julio García Cayón. Torrelavega	80	Urbana y rústica	13	9	
28	Ángel García Cayón. Torrelavega	80	Urbana y rústica	13	10	
29	José y Lucía Rodríguez García. Torrelavega	80	Urbana y rústica	13	10	
30	Florencio Fernández García. Torrelavega	150	Rústica	13	10	
31	Serafín Pérez Obeso. Torrelavega	220	Rústica	13	10	
32	Urbano Gómez Martínez. Torrelavega	1.470	Rústica	13	10	
33	R. C. A. de Minas. Torrelavega	400	Urbana	13	10	
34	Jesús Peña Ceballos. Torrelavega	60	Rústica	13	11	
35	R. C. A. de Minas. Torrelavega	870	Urbana y rústica	13	11	
36	R. C. A. de Minas. Torrelavega	1.480	Urbana y rústica	13	11	
37	Hros. de Cándido García Estrada. Torrelavega	2.070	Rústica	13	11	
38	Constantino Arenal Urdiales. Torrelavega	440	Rústica	13	11	
39	Bernardino Álvarez García. Torrelavega	320	Urbana y rústica	13	11	
40	Maria Teresa Ruiz de Villa Pérez-Carral. Madrid	650	Rústica	13	11	
41	Aurelio y Matilde Pérez Sierra. Torrelavega	660	Rústica	13	11	
42	Daniel Urdiales Calderón. Torrelavega	480	Rústica	13	11	
43	Manuel Cayón Onandia. Torrelavega	380	Urbana y rústica	13	11	
44	Vda. de Cándido Estrada Martín. Torrelavega	120	Rústica	13	11	
45	Gerardo Cavadas Sánchez. Torrelavega	70	Rústica	13	11	
46	Luis y Joaquín Cacho Cacho. Torrelavega	20	Rústica	13	11	
47	Vda. de Antonio Pedraja. Torrelavega	620	Rústica	13	12	
48	Nueva Montaña Quijano. S. A. Santander	180	Rústica	13	12	
49	Vda. de Cándido Estrada Martín. Torrelavega	1.410	Rústica	13	12	
50	Pedro Campuzano Cacho. Madrid	580	Rústica	13	12	
51	Dolores y Francisco Carrera Rueda. Torrelavega	860	Rústica	13	12	
52	Felicitas y Petra Puente García. Torrelavega	950	Rústica	13	12	
53	Vda. de Cándido Estrada Martín. Torrelavega	100	Rústica	13	12	
54	Hros. de Asunción Macho Vila. Torrelavega	350	Rústica	13	12	
55	Santiago Saiz Crespo. Torrelavega	5.820	Rústica	13	12	
56	Ramona Ortiz Alonso. Torrelavega	100	Rústica	13	12	
57	Pedro Mendicouague López. Santander	6.200	Urbana y rústica	13	12	
58	Gerardo Cavadas Sánchez. Torrelavega	5.100	Rústica	13	12	
59	Francisco Alvaro Urdiales. Torrelavega	425	Rústica	13	12	
60	Elvira Clemente Castillo Fernández. Torrelavega	914	Rústica	13	12	
61	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	420	Urbana	12	10	
62	Josefa y Celia Ceballos Quevedo. Torrelavega	16.260	Urbana y rústica	15	9	
63	Carmelo Pechero Barreda. La Veguilla	40	Rústica	15	9	
64	Luis Alegría Fernández Polanco	250	Rústica	15	9	
65	Hros. de Feliciano Urraca López. Torrelavega	5.080	Rústica	15	9	
66	Pascual Matías Fernández García. Torrelavega	140	Rústica	15	9	
67	Luis Arco Campo. Torrelavega	540	Urbana y rústica	15	9	
68	Cipriano Calderón Pozuela. Torrelavega	250	Urbana	15	9	
69	Braulio Cobo Ruiz. Torrelavega	460	Urbana y rústica	15	10	
70	Pedro, Luis, Manuel y Belén Compostizo González. Torrelavega	1.870	Rústica	15	10	
71	Teresiano Linares Rebollo. Torrelavega	20	Rústica	15	10	
72	Luciano Alonso Alonso. Torrelavega	6.260	Urbana y rústica	15	10	
73	Romedios Ruiz Collado. Torrelavega	40	Urbana y rústica	15	10	
74	Rafaela Blanco González. Torrelavega	70	Urbana	15	11	
75	Manuel Cobo Somavilla. Torrelavega	30	Urbana	15	11	
76	Maria Gutiérrez Dosal. Torrelavega	30	Urbana	15	11	
77	Lorenzo Becerril Mantecón. Torrelavega	30	Urbana	15	11	
78	Angel Martínez Gutiérrez. Torrelavega	50	Urbana	15	11	
79	Rafaela Blanco González. Torrelavega	590	Urbana	15	11	
80	Hros. de Matilde Marcos e Ignacio Palacios. Torrelavega	190	Urbana y rústica	15	11	
81	Hros. de Vicente y Matilde Marcos Moral. Torrelavega	170	Urbana y rústica	15	11	
82	Manuel Crespo Crespo. Torrelavega	810	Rústica	15	12	
83	Eufasio y Andrea Crespo Crespo. Torrelavega	2.640	Rústica	15	12	

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie a vender m²	Clase de finca	Fecha de la licitación de actas previas		
				Mayo 1972	Día	Hora
84	Juan Crespo Crespo. Torrelavega	650	Rústica	15	12	
85	Hros. de Carlota Crespo Crespo. Torrelavega	740	Rústica	15	12	
86	Casimira Crespo Crespo. Torrelavega	1.120	Rústica	15	12	
87	Santiago y Eufrasio Fernández Ezquerro. Torrelavega	5.510	Rústica	15	12	
88	Juan Crespo Crespo. Torrelavega	10	Rústica	15	12	
89	Hros. de Hipólito Fernández Sojana. Torrelavega	4.980	Rústica	15	12	
90	Pic Ausín Rodrigo. Torrelavega	1.010	Rústica	15	12	
91	Juan y Manuel Crespo. Torrelavega	1.240	Rústica	15	12	
92	Julia y Antonia Peón Gutiérrez. Torrelavega	1.450	Rústica	15	12	
93	Isidoro Mata García. Torrelavega	980	Rústica	15	12	
94	Román Paláez Rivero. Torrelavega	15	Urbana	15	12	
95	Francisco Carrera Rueda. Torrelavega	1.210	Rústica	15	12	
96	Antonia Carrera Rueda. Torrelavega	3.810	Rústica	15	12	

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 446 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de Banco Central, S. A., Banco de Bilbao, S. A., Banco de Vizcaya, S. A., y Banco Comercial Transatlántico, S. A., contra finca hipotecada por doña Juana Brunet Vigo, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, las fincas hipotecadas que luego se describen, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, tercera planta, el día 30 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Las fincas hipotecadas, objeto de la subasta, fueron tasadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en un millón quinientos mil pesetas y dos millones de pesetas, respectivamente, y no se admitirán posturas inferiores a dichas sumas, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse—si se solicite—con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores

—si los hubiere—al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

1. Porción de terreno edificable en la urbanización «Torres de la Guardia», de 707 metros 50 decímetros, equivalentes a 18.727,43 palmos, unos y otros cuadrados, situada en Castelldefels. Linda: al frente, Norte (30 metros), calle A. del plano de urbanización; fondo, Sur (30,48 metros), Jaime Alvarado Fernández, de 18 que fué segregada; derecha, entrando, Oeste (20,40 metros), señor Pelagri y Este, izquierda (20,88 metros), Juana Brunet Vigo.

Inscrita al tomo 1.547, folio 64, finca s.236 del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat. Tasada en la escritura de debitorio en 1.500.000 pesetas.

2. Porción de terreno edificable en la urbanización «Torres de la Guardia», de Castelldefels, que mide 1.128 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a palmos 29.871,35. Linda: Norte, calle A del plano de Urbanización y plaza formada por la confluencia de dicha calle y la B (48,50 metros); Sur, línea quebrada de 16,50 metros y de 11 metros) resto de la finca de Antonia Na Rosa; Este, líneas perpendicular a la calle A, de 26,50 metros, el propio resto, y Oeste, 27 metros de la misma finca matriz.

Inscrita al tomo 1.258, folio 8, finca 1.739 del propio Registro de Hospitalet de Llobregat. Tasada en la escritura de hipoteca en 2.000.000 de pesetas.

Total importe de la tasación: 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1972.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramon Poncillas.—3.828-C.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 239 del año 1968, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, actuando en nom-

bre y representación de doña Filomena Güell Mercadé, contra don Agustín Bartolomé Capilla, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante un millón trescientas cinco mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y doscientas sesenta y un mil pesetas, fijadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre los departamentos integrantes de la casa número 35 de la calle Rusiñol, de la población de Sabadell, que a continuación paso a relacionar:

Número 3.—Vivienda puerta primera. De 62 metros nueve decímetros cuadrados; linda: detrás, calle Santiago Rusiñol; derecha entrando, Jaime Caneila y patio común, y frente, las viviendas misma planta, puertas segunda y tercera y caja de la escalera. Porcentaje del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.374, libro 32, folio 208, finca 1.956.

En la segunda planta en alto.

Número 6.—Vivienda puerta primera. De superficie 53 metros 75 decímetros cuadrados; linda: al frente, caja escalera, vivienda misma planta puerta cuarta y patio común; izquierda entrando, vivienda misma planta puerta segunda; derecha, María Llovet, y detrás, vuelo del local de negocio número dos. Por su interior linda con otro patio común. Porcentaje del 4,3 por 100. Inscrita al folio 220, finca 1.956 del Registro, tomo y libro igual a la anterior.

Número 7.—Vivienda puerta segunda. De superficie 53 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda puerta tercera y patio común; izquierda entrando, Jaime Caneila; derecha, vivienda puerta primera, y detrás el vuelo del departamento número uno, porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 224, finca 1.960.

Número 8.—Vivienda puerta tercera. De 40 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja escalera, vivienda puerta segunda y patio común; izquierda entrando, vivienda puerta cuarta; derecha, Jaime Caneila, y detrás, calle. Porcentaje del 3 por 100. Inscrita al folio 228, finca 1.961.

Número 9.—Vivienda puerta cuarta. De 40 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja escalera, vivienda segunda y patio común; izquierda entrando, María Llovet; derecha, vivienda puerta tercera, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcen-